APRUEBA MODIFICACIÓN DE PROYECTO Y CONVENIO CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN. DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 217/ IX REG.

TEMUCO, 02 DE OCTUBRE DE 2014

VISTOS:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL IX REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

1.- Ley 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
2.- Ley N° 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer;
3.- Ley Nº19.862 que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos;
4.- Ley Nº19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
5.- Ley N° 20.713, de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;
6.- Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
7.- Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam;
8.- Resolución Nº40, de fecha 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor;
9.- Resolución Exenta N°3315/SG, de fecha 26 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto Regional para el año 2014, del Servicio Nacional de la Mujer.
10.- Resolución Exenta Nº72/IX REG, de fecha 7 de marzo de 2014, del Sernam Región de La Araucanía, que aprobó Proyecto y Convenio de Continuidad de Transferencia y Ejecución del Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", suscrito entre Sernam y la Municipalidad de Freire para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SERNAM promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las

MBR/AMP/CGR/JSP/jsp

mujeres y a su grupo familiar, coordinando con servicios y organismos públicos y privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, en el marco de sus competencias institucionales el SERNAM continúa implementando durante el año 2014, el Programa "Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar", a través del Área Mujer, Trabajo y Participación, correspondiente al programa presupuestario del año 2014 Mujer, Trabajo y Participación.

4. Que, en este contexto, el SERNAM y la Ilustre Municipalidad de Freire suscribieron con fecha 31 de diciembre de 2013 un Convenio de Ejecución y Transferencia de recursos, para los efectos de ejecutar en la comuna señalada, el Programa indicado en el punto anterior, el cual fue aprobado por Resolución Exenta Nº72/IX REG, de fecha 7 de marzo de 2014, vigente hasta el 31 de diciembre de 2014.

5. Que, de acuerdo al Oficio Ordinario Nº942/208, de fecha 22 de agosto de 2014, que se acompaña, la Municipalidad de Freire, por intermedio de su Alcalde don José Bravo Burgos, solicitó, la modificación de la distribución del presupuesto aportado por Sernam.

6. Que, la modificación de la distribución del presupuesto anual, ha sido aprobado técnica y financieramente por la Coordinadora Regional del programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, del Área Mujer y Trabajo, de la Dirección Regional, doña Ana Matus Paredes, por medio de Memorándum N°36/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, lo que fue aprobado por la Directora Regional de Sernam Región de La Araucanía, doña Bárbara Eytel Pastor, con igual fecha, por medio de memorándum Nº383/2014 DR.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IX REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

7. Que, la Resolución Exenta N°629/SG, de fecha 26 de diciembre de 2012, del Servicio Nacional de La Mujer, que fija texto refundido de delegación de facultades en las Directoras Regionales de Sernam.

8. Que, la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, designó como Directora Regional de Sernam, Región de La Araucanía, a doña Bárbara Eytel Pastor.

9. Que, con fecha 23 de septiembre de 2014, se celebró la modificación del Convenio entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Municipalidad de Freire.

10. Que, es necesario aprobar mediante Resolución Exenta la presente modificación del Proyecto Comunal y del Convenio.

RESUELVO:

Artículo 1°: Apruébase la modificación del Convenio suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer, a través de la Dirección Regional de la Araucanía del SERNAM y la Municipalidad de Freire, de fecha 23 de septiembre de 2014, del siguiente tenor:

// MODIFICACIÓN DE CONVENIO CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE LA ARAUCANÍA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FREIRE. PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR//

MBR/AMP/CGR/JSP/jsp

En Temuco, 23 de septiembre de 2014, entre el Servicio Nacional de la Mujer, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Directora Regional de la Región de La Araucanía doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 177, Temuco, en adelante el "SERNAM", por una parte; y por la otra la **I. Municipalidad de Freire**, en adelante "la Municipalidad" ó "el Municipio", R.U.T. Nº69.190.900-K, representada por su Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS**, cédula nacional de identidad N° [redacted] ambos con domicilio en calle Pedro Camalez Nº 85, comuna de Freire, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Objeto

El presente instrumento tiene por finalidad modificar el Convenio suscrito por las partes comparecientes el día 31 de diciembre de 2013, aprobado por Resolución Exenta Nº 72/IX Región, de fecha 7 de marzo de 2014, del Servicio Nacional de la Mujer, en el sentido de modificar la cláusula Séptima Nº1, referida a los **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE SERNAM**, específicamente la letra b) respecto a "**COMPROMISOS FINANCIEROS**", de conformidad a los términos que a continuación se expresan y a los objetivos específicos y líneas de trabajo pactadas.

SEGUNDO: **Modificación convenida:**

Las partes acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMA, Nº1, letra b) acápite **COMPROMISOS FINANCIEROS**, del convenio señalado en la cláusula primera de este instrumento, en el sentido de efectuar una redistribución del presupuesto anual de funcionamiento, traspasando recursos del Ítem 20 "Gastos en Personal Operacional", al Ítem 40 "Gastos Operacionales", lo anterior según los antecedentes expuestos por la Coordinadora Regional del programa 4 a 7 Mujer Trabaja Tranquila, doña Ana Matus Paredes, contenidos en el Memorándum Nº36/2014, de fecha 8 de septiembre de 2014, y aprobado por Memorándum Nº 383/2014 DR, de la Directora Regional, de igual fecha. De esta manera, el cuadro presupuestario quedará de la siguiente manera:

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL IX REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$9.376.000**
30	Gastos en Administración	**$0**
40	Gastos Operacionales	**$738.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$700.000**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$10.814.000**

MBR/AMP/CGR/JSP/jsp

TERCERO: Constancia

Las partes dejan constancia que en todo aquello no modificado por el presente instrumento rige plenamente y sin alteraciones las estipulaciones del convenio original, ya señalado en la cláusula primera de este instrumento.

CUARTO: Personerías

La calidad de Directora Regional de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer Región de La Araucanía, de doña **BÁRBARA EYTEL PASTOR**, consta de la Resolución N°40, de 17 de marzo de 2014, y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don **JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS** para representar a la **I. Municipalidad de Freire**, consta a partir del 06 de Diciembre de 2012, a través de Decreto Nº 990, de la misma fecha.

QUINTO: Suscripción y firmas

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de la I. Municipalidad de Freire y los dos restantes en poder del SERNAM.

ABOGADO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL - IX REGION
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
COORD. LEGAL

BÁRBARA EYTEL PASTOR, DIRECTORA REGIONAL, SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER, REGIÓN DE LA ARAUCANIA.- JOSE ISAFOR BRAVO BURGOS, ALCALDE, I. MUNICIPALIDAD DE FREIRE//

Artículo 2°: La presente modificación no representa gastos para Sernam.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

BÁRBARA EYTEL PASTOR
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE LA ARAUCANIA
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Distribución:
- Fiscalía
- Área Mujer y Trabajo.
- Dpto. Adm. y Finanzas
- Archivo

MBR/AMP/CGR/JSP/jsp